

Hon. Gilda L. Pimentel Porfil
Presidenta

CERTIFICACIÓN

Yo, Mayra A. Nieves Roldán, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Vieques, Puerto Rico, por la presente certifico que:

La que antecede es copia fiel, exacta y original de la **Ordenanza Núm. 7, Serie 2024-2025**, aprobada por la Legislatura Municipal de Vieques, en Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 19 de septiembre de 2024, titulada:

"PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ A. CORCINO ACEVEDO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VIEQUES A CONCEDER LIBRE A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES LOS DÍAS 25, 26, 27 y 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON CARGO A LICENCIA DE VACACIONES ACUMULADAS O TIEMPO COMPENSATORIO, CON EL PROPÓSITO DE DISFRUTAR DE LOS DIAS LIBRES".

El **Proyecto de Ordenanza Núm. 7, Serie: 2024-2025**, fue aprobado por contar **once (11)** votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales: Hon. Gilda L. Porfil Pimentel, Hon. Brenda L. Torres Acevedo, Hon. Betzaida Mackenzie Marín, Hon. Yolanda Horta Encarnación, Hon. Héctor Mulero Vázquez, Hon. Sonia N. Romera Sánchez, Hon. Dalia E. Pérez García, Hon. Julio L. Rosa Ponce, Hon. Elvin O. Miró Pereira, Hon. Luanny Benjamín Guishard, Hon. Ana C. Alejandro Ramos y **uno (1) ausente** la Hon. Ana V. Arache Martínez.

EN CONTRA:	ABSTENIDOS:	AUSENTES: (1)	VACANTE:
NINGUNO	NINGUNO	Hon. Ana V. Arache Martínez	NINGUNO

Para que así conste, expido la presente Certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Municipio Autónomo de Vieques, hoy viernes, 20 de septiembre de 2024.

SELLO OFICIAL



Mayra A. Nieves Roldán
MAYRA A. NIEVES ROLDÁN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VIEQUES

Calle Carlos Le Brúm Núm. 449 Vieques, Puerto Rico 00765
Tel. (787) 741-5000 Ext. 230 | legislaturadevieques@outlook.com

PROYECTO ORDENANZA NÚM.: 7
ORDENANZA NÚM.: 7

SERIE: 2022-2023

“PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ A. CORCINO ACEVEDO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VIEQUES A CONCEDER LIBRE A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES LOS DÍAS 25, 26, 27 y 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON CARGO A LICENCIA DE VACACIONES ACUMULADAS O TIEMPO COMPENSATORIO, CON EL PROPÓSITO DE DISFRUTAR DE LOS DIAS LIBRES”.

POR CUANTO: La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, establece en el Artículo 1.018 — Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde, expresa que el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio.

POR CUANTO: El 28 de noviembre de 2024, se celebra el Día de Acción de Gracias. Por tal razón se concede como días festivos 25, 26, 27 y 29 de noviembre de 2023, de esta manera se les brinda la oportunidad a nuestros empleados de compartir en familia.

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 2.056 (q) (1) xi) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendado del “Código Municipal y el Art. 14 del Reglamento de Sobre Jornada de trabajo y Asistencia del Municipio de Vieques se concede los días: 25, 26, 27 y 29 de noviembre de 2024 como día de fiesta con cargo a licencia o tiempo compensatorio.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE VIEQUES, DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1^{RA}: **“AUTORIZAR AL HON. JOSÉ A. CORCINO ACEVEDO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VIEQUES A CONCEDER LIBRE A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES LOS DÍAS 25, 26, 27 y 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON CARGO A LICENCIA DE VACACIONES ACUMULADAS O TIEMPO COMPENSATORIO, CON EL PROPÓSITO DE DISFRUTAR DE LOS DIAS LIBRES”.**

SECCIÓN 2^{DA}: Esta concesión no aplicará a aquellos empleados que realizan funciones esenciales, de manera que los servicios que se prestan a la ciudadanía no se vean afectados.

SECCIÓN 3^{RA}: Se ordena a la Directora de Recursos Humanos a realizar las notificaciones pertinentes a nuestros empleados y funcionarios municipales para cumplir con las disposiciones de esta ordenanza.

SECCIÓN 4^{TA}: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su firma por el Alcalde, Hon. José A. Corcino Acevedo.

SECCIÓN 5^{TA}: Copia de esta Ordenanza debidamente certificada, será enviada al Departamento de Estado, Oficina de Gerencia y Presupuesto (División de Gerencia Municipal), agencias correspondientes del Municipio de Autónomo de Vieques, tales como; Oficina del Alcalde, Secretaría Municipal, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

TCM
YLP
MAP

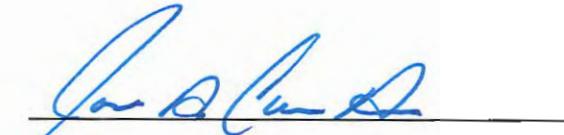
Esta Ordenanza fue aprobada por la Legislatura Municipal de Vieques en Sesión Ordinaria celebrada el **jueves, 19 de septiembre de 2024** y firmada por el Honorable José A. Corcino Acevedo, Alcalde de Vieques, el 20 de septiembre de 2024.



HON. GILDA L. PIMENTEL PORFIL
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VIEQUES



SRA. MAYRA A. NIEVES ROLDAN
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VIEQUES



HON. JOSÉ A. CORCINO ACEVEDO
ALCALDE
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VIEQUES